



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia  
Grupo N° 1 Atención de  
Contribuyentes  
DM-77310000651-2010 MCR

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES  
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 14-01-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

RES. N° Ex 77311000021 PAA.14.01 La presentación de 29/12/2010, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, Rut. N° 10.341.217-K, y don CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0, en representación de RENDIC HERMANOS S.A., con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537 Piso 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 153 de 23/02/2009, de D.R.M.S. Poniente de la siguiente máquina, para emitir Facturas, ubicada en JOSE SANTOS OSSA N° 2350, ciudad de ANTOFAGASTA. Por cambio de impresora fiscal.

| MARCA | MODELO | N° SERIE | TIPO | CAJA | N° FISCAL |
|-------|--------|----------|------|------|-----------|
| IBM   | 722    | 41AGKTW  | 4800 | 15   | 204157    |

VISTO, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. N°1030 de 21 .08.81.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex.2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Facturas, por medio de la máquina registradora de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y  
ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Juan Pablo Vega Walker y don Charles Naylor Del Rio, en repr., de Rendic Hermanos S.A.  
Avda. Del Valle N° 537, Piso 1 y 2  
Huechuraba - Santiago(casa matriz)  
José Santos Ossa N° 2350  
Antofagasta (sucursal)
- II D.R. ANTOFAGASTA
- Departamento Plataforma
- Expediente